COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

DICTAMEN Nº 05

REF.: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2012**
SERVICIO DE INTERNET.

Asunción, 03 de abril de 2012

SEÑOR PRESIDENTE:

En cumplimiento a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, elevamos a Vuestra consideración; la Evaluación de las ofertas presentadas por las firmas.

1. RIEDER & CIA S.A.C.I. RUC: 80002612-8

APERTURA DE OFERTAS

En fecha 02 de abril de 2012, en el Instituto Paraguayo de Artesanía, se llevó a cabo la apertura de sobres de Ofertas correspondientes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01 /2012 SERVICIO DE INTERNET,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, que en su último párrafo establece: "La apertura de las ofertas se realizara en un acto formal y publico" y el artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03. Se adjunta acta de apertura de sobres.

Después de realizarse la prorroga correspondiente para dicho llamado solamente se presento un oferente por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto paraguayo de Artesanía procedió a abrir el sobre presentado ya que se había realizado la prorroga correspondiente establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - SECRETARIA GENERAL
Nadia Nagez Ramos
Secretaria General
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO
Ortiz Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA - DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
RICHARD L. ARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

EVALUACIÓN
ANÁLISIS DE PRECIOS

El comité teniendo en cuenta el **Art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 donde dice: que en caso de que no sea posible contar con la cantidad minina de 3 ofertas en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima Autoridad se podrá realizar la contratación directa,** en vista a esta Ley, que al realizarse la prorroga correspondiente no se pudo contar con las tres ofertas mínimas y que el contrato de Servicio de Internet con el que cuenta la Institución ya feneció en fecha 31 de marzo del corriente año, la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a realizarse el acta de apertura con la oferta presentada por la Firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.**

ANÁLISIS LEGAL DE LA OFERTA

Analizadas las ofertas presentadas por las empresas, Firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.,** el Comité de Evaluación siguiendo con lo establecido por la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" (artículo 26 Evaluación de las ofertas) y el Decreto Reglamentario N° 21909/03 (artículo 60), que establecen los puntos que se deben verificar en el momento de la Evaluación, tenemos que:

Al realizarse una primera revisión de los requisitos legales y las especificaciones técnicas se concluye que:

La Firma **RIEDER & CIA S.A.C.I,** ha presentado la oferta cumpliendo las especificaciones técnicas solicitadas y con todas las documentaciones sustanciales exigidas por el artículo 58 de Decreto Reglamentario.

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · SECRETARIA GENERAL

Nadia Nazira Ad[illegible]
Secretaria General

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION DE PROMOCION Y DESARROLLO

Celso Benítez
Director General
Promoción y Desarrollo

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RICHARD L. ZARACHO M.
Director General
de Administración y Finanzas

CONCLUSIÓN

Los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 043 de fecha 16 de febrero de 2010 del Instituto Paraguayo de Artesanía, de acuerdo a sus atribuciones y en base a la verificación y comparación de precios de las ofertas presentadas, el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, y los documentos legales exigidos para la presentación de la oferta requerida en lo establecido en el artículo 4 (Principios generales) de la Ley N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y a los criterios de adjudicación establecido en el artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, **recomienda adjudicar a la firma RIEDER & CIA S.A.C.I.,** hasta cubrir la suma de **Guaraníes Quince millones novecientos sesenta (G. 15.000.960),** en vista que ha presentado la oferta más conveniente cumpliendo las especificaciones técnicas y con los requisitos sustanciales exigidos por la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, y su Decreto Reglamentario 21909/03.

SRA. NADIA NOGUEZ
Secretaria General

SR. RICHARD L. ZARACHO M.
Director General de Administración y Finanzas

SR. CELSO BENITEZ
Director General de Promoción y Desarrollo

Lic. Freddy Amedo
Presidente